

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 1501.

Artículo 1ro: Modifícase el Artículo 11ro. de la Ordenanza Nro 252 del 7 de Agosto de 1979, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 11RO: Zona UR4, densidad 160 hab/Ha. FOS 0,4; FOT 1 y Parcelas de 12 metros de frente y 300 mts. cuadrados de superficie.-

Artículo 2do: De forma.-

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1993.

JORGE V. SCARPECCI
SECR. TARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
MTE. H. CONCEJO DELIBERANTE